

DIRECCIÓN FORESTAL

Memorando
DIFOR- 478-2023

Amc/LF

Para: Domiluis Domínguez E.
Director de Evaluación de
Impacto Ambiental

De: Víctor F. Cadavid
Director Forestal

Asunto: Comentarios Técnicos

Fecha: 31 de mayo de 2023



DIRECCIÓN FORESTAL

Procedemos al envío de los comentarios técnicos al **MEMORANDO-DEEIA-0338-0805-2023**, con respecto al EsIA, Categoría II titulado **“NUEVA PORQUERIZA DE AGROINDUSTRIAS SAN PABLO”**, cuyo promotor es **“AGROINDUSTRIAS SAN PABLO”**, a desarrollarse en el corregimiento de Guacá, distrito de David, provincia de Chiriquí.

Aprovecho la oportunidad para presentarle las muestras de nuestro aprecio y distinguida consideración.

Atentamente,

Copia. Expediente

VFC/JJ/JAP *JAP*

X

S

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Sayanes</i>
Fecha:	<i>05/06/2023</i>
Hora:	<i>9:39am</i>

DIRECCIÓN FORESTAL
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL

COMENTARIOS TÉCNICOS

FECHA:	31 DE MAYO DE 2023
NOMBRE DEL PROYECTO:	“NUEVA PORQUERIZA DE AGROINDUSTRIAS SAN PABLO”
PROMOTOR:	“AGROINDUSTRIAS SAN PABLO”
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE GUACÁ, DISTRITO DE DAVID, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.

DETALLES DEL ESTUDIO

El EsIA del proyecto denominado “NUEVA PORQUERIZA DE AGROINDUSTRIAS SAN PABLO”, El proyecto consiste en la construcción de unas instalaciones para la cría de porcinos y todos los componentes necesarios para su funcionamiento. La finca donde se construirá el proyecto se encuentra registrada bajo el Folio Real No.68854, con código de ubicación 4505, de la sección de registro público de Panamá. Se ubica en el corregimiento de Guacá, distrito de David, provincia de Chiriquí, República de Panamá. Es importante acotar que el proyecto se construiría por etapas: la primera etapa del proyecto será la construcción de las galeras Wean to Finish y las áreas de manejo de las aguas residuales con pre-biodigestor, Biodigestor y lagunas (primarias y secundarias) y la laguna de oxidación en caso de contingencia. En esta etapa también se mejorar el camino de acceso ya existente y se construirá un vado sobre la Quebrada Sin Nombre y se construirán las viviendas de los colaboradores. La segunda Etapa contempla la construcción de las galeras de maternidad, gestación, reemplazo y verracos. En esta etapa también se construirá el sistema de cosecha de agua.

ANALISIS DE LA VEGETACIÓN

Según el inventario Forestal dentro del polígono donde se desarrollará el proyecto corresponde a la Zona de Vida Bosque Húmedo Tropical.

Se registraron en este estudio nueve (9) especies de flora con 21 individuos. Cabe destacar que al momento de levantar la línea base los árboles que se encontraron formaban parte rastrojo y bosque secundario. Las especies son: malagueto, nance, limón, sigua, canillo, guaba, arraiján, lengua de vaca, pastos mejorado.

OPINIÓN TÉCNICA

La Constitución Política Nacional en su artículo 119 establece que el Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen el deber de propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas.

La Constitución Política de la República de Panamá igualmente establece que el Estado reglamentará, fiscalizará y aplicará oportunamente las medidas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de los bosques, tierras y aguas, se lleven a cabo racionalmente, de manera que se evite su depredación y se asegure su preservación, renovación y permanencia.

El Ministerio de Ambiente como entidad rectora del Estado, en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del

Ambiente debe emitir por su responsabilidad y competencia, opinión al respecto del presente Estudio.

La Ley 1 de 3 de febrero de 1994, tiene entre su finalidad la protección, conservación, mejoramiento, acrecentamiento, educación, investigación, manejo y aprovechamiento racional de los recursos forestales de la República.

Que la misma Ley, declara de interés nacional y sometido al régimen de la misma, todos los recursos forestales existentes en el territorio nacional. Para tal efecto, constituyen entre los objetivos fundamentales del Estado, acciones orientadas a armonizar los planes y proyectos nacionales de producción y desarrollo, con la utilización y conservación de los recursos forestales.

Tomando en cuenta estos compendios normativos y el inventario forestal, el área cuenta con elementos arbóreos en la zona de desarrollo del proyecto, en gran medida el mismo está cubierto de gramíneas bajas o llano ganadero y escasos arbustos dispersos de pequeños DAP de 15 centímetros. Solamente se indican 2 individuos de siguas mayores de 15 cm de DAP. Además en el área del proyecto no se observaron especies de flora amenazada, endémicas o en peligro de extinción, las especies existentes en el lugar son muy comunes. En cuanto a endemismo, no fueron reportadas especies endémicas.

CONCLUSIONES

Desde el abordaje analítico del documento, somos del criterio que el presente estudio es claro y objetivo en relación al tema de la flora y la afectación a formaciones boscosas naturales. La misma es afectada solo en pocos individuos y sin especies endémicas y en peligro de extinción, en ese sentido, consideramos admisible la propuesta sin mayores observaciones al tema de formaciones boscosas.

Jorge Renán Aizpurúa P.
Dirección Forestal
JRA/jra

